

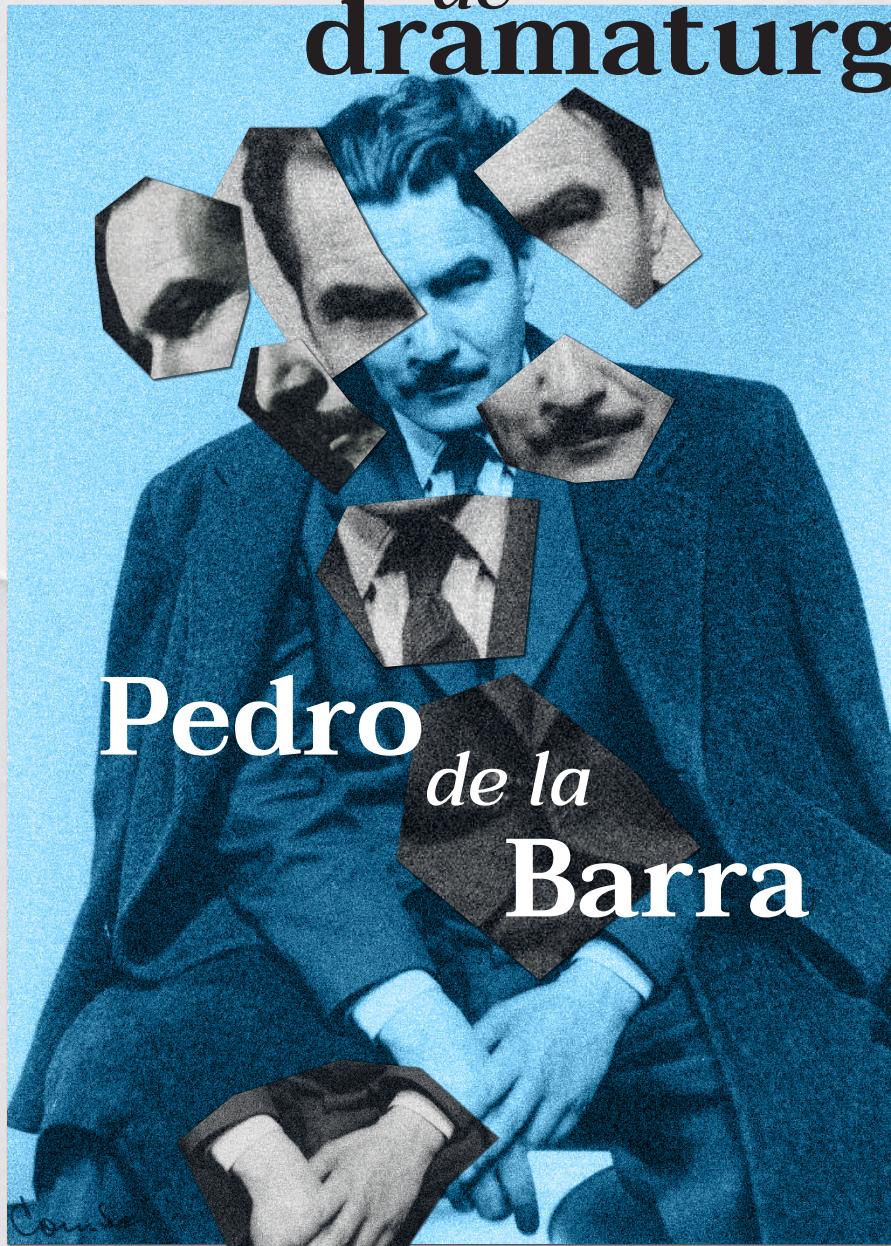


UNIVERSIDAD
DE CHILE



FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD DE CHILE

Concurso *de* dramaturgia



Pedro
de la
Barra

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Universidad de Chile

UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD DE CHILEConcurso de
dramaturgia
Pedro de la
Barra

CONVOCATORIA 4^a EDICIÓN DEL “CONCURSO A LA DRAMATURGIA PEDRO DE LA BARRA TEATRO NACIONAL CHILENO”

I. OBJETIVO DEL CONCURSO

Fomentar la creación de nuevas dramaturgias nacionales contemporáneas y fortalecer la vinculación del Teatro Nacional Chileno con los autores y autoras del país, promoviendo la escritura teatral y la difusión de nuevas voces escénicas.

II. DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

El presente concurso será organizado por el **Teatro Nacional Chileno**, conforme al D.U. N°008825/2020, que aprueba su Reglamento (en adelante e indistintamente denominada “TNCH”). Asimismo, el TNCH podrá incorporar al concurso a otras instituciones en la calidad que estime conveniente.

Lo anterior, es sin perjuicio de las diversas Unidades de la Facultad de Artes que deberán intervenir en función de la ejecución de las presentes bases, cuyo cumplimiento será responsabilidad del TNCH.

III. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar del presente concurso, los y las dramaturgas de nacionalidad chilena, sin importar su país de residencia, mayores de 18 años cumplidos a la fecha de la recepción de las obras.

Las obras deberán ser postuladas por su autora/autor o su representante legal, debidamente acreditada.

No podrán participar en la presente convocatoria:

- Las y los miembros del Jurado.
- Integrantes de la Comisión Asesora del TNCH.
- Académicas y Académicos de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile ni de otras instituciones que pudieran vincularse a la organización del concurso.

· Personal dependiente de la Facultad de Artes y sus centros extensionales con nombramiento vigente o bajo modalidad de honorarios.

· La prohibición previamente señalada se extiende a sus cónyuges; parientes consanguíneos y/o por afinidad, hasta el segundo grado inclusive; y a personas que tengan relación o dependencia directa de aquellas.

IV. DE LAS OBRAS POSTULADAS

El presente concurso tendrá una categoría única de postulación: **Obra Teatral**.

La obra deberá ser inédita y completa. Se entenderá como obra inédita, aquella obra original y no premiada ni estrenada, ni con promesa de estreno por todo 2026 y 2027 inclusive. En caso de ser seleccionada, la obra no podrá ser estrenada ni publicada con anterioridad a la fecha del estreno en el Teatro Nacional. Cada participante podrá postular una sola obra.

En consecuencia, las obras deberán cumplir con los siguientes condiciones y requisitos formales:

a) Obras postuladas:

- Dramaturgia inédita.
- Dramaturgia de obras teatrales completas.
- Temática libre.
- Deberán circunscribirse a las características técnicas y la tradición de la Sala Antonio Varas del Teatro Nacional Chileno (ver en: <https://tnch.uchile.cl/quienes-somos/historia>).
- Las características técnicas de la Sala se anexan en las presentes bases.

b) Formalidades del Texto

- Haber sido escritas y ser presentadas en idioma español.
- Cada texto deberá ser entregado en formato PDF, tamaño Carta, fuente tamaño 12, tipografía Arial, interlineado 1,5, márgenes 1.5 de cada borde y páginas numeradas.
- Presentación bajo seudónimo (obligatorio), consignándose en el encabezado de la primera página. En caso de que el autor o la autora sea conocida

por aquel seudónimo, deberá usar otro específico para este concurso. No se aceptarán obras firmadas con identidad legal.

- Se deberá indicar claramente el título de la obra en la primera página, centrado y en negrita.

VI. DE LAS POSTULACIONES

Las postulaciones podrán ser presentada conforme a lo siguiente:

De manera física: mediante la entrega del formulario y la obra propiamente tal en sobre cerrado y sellado, en el buzón habilitado en las dependencias del Teatro Nacional Chileno, ubicado en calle Morandé N°25, comuna de Santiago.

De manera digital: mediante el formulario disponible en la página web del Teatro Nacional Chileno, en el de la sección habilitada para el concurso (<https://forms.gle/uAkNBKVDEo21yUv29>).

La postulación deberá realizarse a las fechas definidas en el Apartado X. de estas Bases.

Se recibirán dudas al correo convocatorias.tnch@uchile.cl

En ambas modalidades se deberá adjuntar:

1. Formulario de postulación (**Anexo 1**).
2. Texto de la obra en formato PDF según las directrices de señaladas en el acápite Formalidades del Texto.
3. Autorización de Uso (**Anexo 2**).
4. Copia simple de la cédula de identidad nacional del postulante.
5. En caso de que la postulación considere el uso de obras protegidas por derechos de autor y/o conexos, éstos correrán por cuenta del postulante quien deberá presentar la autorización expresa del titular de los derechos de autor y/o conexos, adjuntando el documento señalado en el (**Anexo 3**) de las bases.

En caso de que se omita alguno de los documentos anteriormente señalados implicará **inadmisibilidad**.

Las obras serán anonimizadas para la evaluación del jurado, por lo que el archivo PDF no podrá contener el nombre de la autora. Se permitirá el uso del seudónimo



FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD DE CHILE

Concurso de
dramaturgia
Pedro
de la
Barra

de las/los participantes para todos los efectos internos y comunicaciones en caso de requerirse, excepto en el caso de la documentación administrativa necesaria en caso de resultar ganadora/or. En este último supuesto se deberá presentar el nombre legal de la/el ganadora/or para efectos de los trámites asociados a la entrega del premio.

La información entregada por cada postulante estará sujeta a lo dispuesto en la legislación chilena vigente respecto a la protección y el tratamiento de los datos personales, en relación con lo dispuesto en la Ley N°19.628 Sobre Acceso a la Información Pública.

VII. PREMIOS Y MONTAJE

La obra ganadora recibirá un premio único en dinero de \$3.000.000.- (tres millones de pesos chilenos) y, será programado en la cartelera 2026 del TNCH, a través de la puesta en escena de la dramaturgia mediante la producción del propio Teatro, quien dispondrá las instalaciones y el equipo para tal fin.

Previo a la entrega del premio, se verificará el cumplimiento de la Ley N°21.389, relativa al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. En caso de que él o la ganadora se encuentre inscrito en el mencionado registro, se procederá según lo indicado en el inciso penúltimo del artículo 35 de la Ley N°21.389.

Luego de escoger la dramaturgia ganadora el TNCH será el encargado de convocar al equipo artístico, para su puesta en escena, según su criterio para la realización del proyecto y la producción del montaje, en un espectáculo teatral de temporada para el segundo semestre del 2026 pudiendo evaluarse su continuidad en otras temporadas. Se excluirá de la dirección teatral al director del TNCH.

Se entenderá como puesta en escena, el estreno de la obra seleccionada en la temporada 2026-2027 del Teatro Nacional Chileno, con al menos 12 funciones, no contando para estos efectos, las lecturas dramatizadas.

VIII. DEL JURADO Y SU COORDINACIÓN

Existirá un Jurado que dirimirá el concurso, el cual estará compuesto por cinco (5) miembros de conformidad a lo siguiente:

- Decano/a de la Facultad de Artes o quien éste designe para el cumplimiento de dicha función.
- Director/a del Teatro Nacional Chileno.

· 3 dramaturgas/os latinoamericanas/os de reconocida trayectoria, definidos por el Director del Teatro Nacional Chileno.

La composición del jurado y una reseña de sus integrantes, será puesta para conocimiento de todas y todos en la página del Teatro Nacional Chileno (<https://tnch.uchile.cl/>).

Será presidido por un integrante definido en la primera sesión del Jurado, quien deberá firmar las actas de cada sesión de deliberación del Jurado.

El Jurado podrá sesionar de manera presencial y/o on-line, siempre dejando constancia de sus reuniones y levantando un acta luego de ellas.

Por otro lado, se designará las labores de coordinación a una académica/o del Departamento de Teatro, en calidad ad-honorem y sin voz ni voto en las sesiones del Jurado, quien actuará como Secretaria/o y apoyará en la redacción de actas y demás labores administrativas necesarias y de coordinación entre las y los miembros del jurado.

IX. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Una vez cerrada la postulación, el Coordinador del concurso, deberá foliar cada obra postulante con un número identificador asociado a la ficha de postulación; el cual tiene como fin asegurar la transparencia de la convocatoria.

El Jurado deliberará en reuniones formales presenciales o virtuales, con un quorum de 4 de sus 5 participantes. El Jurado será autónomo en sus decisiones, debiendo dejar constancia de los criterios de evaluación y de sus fundamentaciones, en la primera sesión.

La Evaluación se llevará a cabo en un plazo máximo de 40 días hábiles, contados desde el cierre de la convocatoria.

El Jurado deberá resolver mediante votación personal y directa, de forma presencial o telemática, salvo que, por razones fundadas, y previa autorización del (de la) Presidente(a), alguno de sus integrantes debeat ausentarse. En dicho caso, el (la) integrante que debeat ausentarse podrá consignar su voto en acta firmada, entregada en custodia al (a la) Coordinador(a) con antelación.

La selección de la obra ganadora, deberá constar en un acta donde se señale la fundamentación de la elección, conforme a los criterios previamente establecidos. Esta acta tendrá validez con la sola firma del o la Presidenta del Jurado. Esta decisión será inapelable. En caso de empate, tendrá voto dirimente el o la Presidenta del Jurado.

El otorgamiento de los premios y reconocimientos no es obligatorio, pudiendo el jurado declarar desierto el Concurso.

La obra ganadora será dada a conocer a través del sitio web del TNCH.

X. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Al aceptar estas bases, las/os participantes se comprometen, en caso de resultar ganadora a otorgarle al TNCH Universidad de Chile una licencia de uso de obra, de carácter gratuito, de forma no exclusiva por 3 años, para que este pueda hacer uso de la obra para sus actividades académicas, de extensión y culturales, sin fines de lucro. Para dichos efectos, al momento de presentar la postulación, la/el postulante deberá suscribir una autorización de uso de carácter gratuito a favor del TNCH.

Asimismo, el TNCH podrá registrar en fotografías, videos o cualquier formato, los ensayos, lecturas dramatizadas, presentaciones de la obra y/o cualquier otro formato escogido, que se realicen en el contexto de la presente convocatoria, sólo con fines de difusión y, pudiendo usar estos registros en cualquier medio de comunicación, dentro del contexto de la presente convocatoria con el crédito debido.

IX. DERECHOS DE USO DE OBRA

Al aceptar estas bases, las/os participantes se comprometen, en caso de resultar ganadora a otorgarle al TNCH Universidad de Chile una licencia de uso de obra, de carácter gratuito, de forma no exclusiva por 3 años, para que este pueda hacer uso de la obra para sus actividades académicas, de extensión y culturales, sin fines de lucro. Para dichos efectos, al momento de presentar la postulación, la/el postulante deberá suscribir una autorización de uso de carácter gratuito a favor del TNCH.

Asimismo, el TNCH podrá registrar en fotografías, videos o cualquier formato, los ensayos, lecturas dramatizadas, presentaciones de la obra y/o cualquier otro formato escogido, que se realicen en el contexto de la presente convocatoria, sólo con fines de difusión y, pudiendo usar estos registros en cualquier medio de comunicación, dentro del contexto de la presente convocatoria con el crédito debido.

X. ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ETAPA	PLAZO
Publicación de las Bases	Dentro de los 10 días hábiles a contar de la aprobación de las presentes bases.
Postulación	Desde el 5 de enero al 27 de marzo de 2026.
Evaluación	Dentro de los 40 días hábiles a contar del término del plazo de postulación.
Publicación obra seleccionada	27 de mayo de 2026.

Los plazos serán siempre en días hábiles contados desde que las bases sean publicadas en el Sitio web y redes sociales del TNCH.

Los plazos pueden estar sujetos a modificaciones por cuestiones de fuerza mayor, las que serán debidamente notificadas a las y los postulantes y, dejándose constancia en las actas del Jurado.

Las dudas y consultas deberán ser dirigidas al correo creado específicamente para este concurso.

XI. ADJUDICACIÓN DE LAS GANADORAS DEL CONCURSO

Una vez finalizado el concurso, el (la) Decano(a) de la Facultad de Artes dictará el acto administrativo que adjudica el premio a la/al autora ganadora, y establecerá la forma de entregar los premios.

Una vez tramitado el acto adjudicadorio, el/la Presidenta del Jurado, notificará al/a la postulante ganador/a vía correo electrónico. Los demás postulantes serán notificados por la misma vía por el Coordinador respectivo.

Además, el acto será publicado en el sitio web del TNCH y en los canales institucionales de la Facultad de Artes.

XIII. MODIFICACIONES

El Decano/a podrá, mediante resolución fundada, modificar plazos o aclarar disposiciones de las presentes bases, en caso de fuerza mayor o razones fundadas de interés institucional.